

INFORMACIÓN SOBRE DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN

Razón Social Corredor de Seguros: Consorcio Corredores de Seguros Limitada

Rut: 77.244.858-9

En nuestra calidad de Corredores de Seguros y en cumplimiento a la ley y a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, informamos que durante el año calendario anterior intermediamos contratos de seguros con las compañías que se indican a continuación (Art.57):

% Prima Intermediada			
COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES	%	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	%
TOTAL GENERALES	100%	TOTAL VIDA	100%

Además, para responder del correcto y cabal cumplimiento de todas nuestras obligaciones emanadas de la actividad de corredor de seguros, y en especial, de los perjuicios que podamos ocasionar a los asegurados que contraten seguros por nuestro intermedio, hemos contratado la siguiente póliza en la compañía aseguradora que se indica (Art.58).

Póliza Garantía N°

Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Póliza Responsabilidad Civil N°

Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Infórmese en la Comisión para el Mercado Financiero sobre la Garantía. Mediante Boleta Bancaria o Póliza que, conforme a la Ley, deben constituir los Corredores de Seguros.